



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto dos (2) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO INSTAURADO POR EL BANCO DE BOGOTA S.A. CONTRA CLÍNICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACIÓN RADICACIÓN No.2015-00250-00.-

Conforme a lo requerido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, en oficio No.821 de 1º de agosto de 2022, se decreta el embargo de los remanentes que llegaren a quedar dentro del proceso y a favor de la demandada Clínica Minerva S.A., medida limitada a la suma de \$150'000.000.

Oficiese informando que se tuvo en cuenta dicha medida y que anterioridad se encuentran registrados varios embargos laborales, debiendo tenerse en cuenta en el orden de llegada en que se han recibido en este proceso.

Téngase en cuenta lo informado por la Dirección Seccional de Impuesto y Aduanas – DIAN de esta ciudad, en oficio No.1.09.272.555-7864 de 26 de julio de 2022, en el cual señala que no adelantará la diligencia de remate del bien inmueble con folio de matrícula número 350-60624 y, por consiguiente, autoriza al despacho continuar con el trámite hasta el remate del bien.

De igual forma, las obligaciones a favor de la DIAN dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No.201600063 que adelanta en contra de Clínica Minerva S.A. en liquidación, ascienden a la suma de \$5.775.528.789.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba049f4fcb92012eb080d0063eaa3c55d47eedd6dce51f49999e122c1c499758**

Documento generado en 02/08/2022 06:53:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>